



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE SOMBREADERO PARA INAUGURACION PROYECTO RECUPERACION PATRIONAL DEL PARQUE CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200 / 2010

ARICA, 23 FEB 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto Supremo N° 1018 del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, efectuará visita a nuestra Región para el día 24 de Febrero de 2010.
2. Que, durante su estadía en nuestra Ciudad se realizará la Inauguración del proyecto Recuperación Patrimonial del Parque Carlos Ibáñez del Campo a las 10:00 horas, por lo que se hace necesario contratar los servicios para la instalación de toldos lo que proporcionará una presentación acorde a la actividad.
3. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para ejecutar las actividades antes señaladas.
4. Se propone emitir Orden de Compra por Naturaleza de la Negociación, Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g y en el reglamento Art. 10 número 7 letra f, al Proveedor **JAVIER PINTO BURGESS, RUT 10.632.438-7**, por un monto de \$ 1.785.000.- pesos CON IVA.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **JAVIER PINTO BURGESS**, RUT 10.632.438-7, por un monto de \$ 1.785.000.- pesos CON IVA.
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.09.999, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



INTENDENTE OSCAR FULL LOPEZ
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


LRL/JOM/WAY CIdac.
Distribuido:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.